

ACTA SESIÓN N°895

En la ciudad de Santiago, a 29 de mayo de 2018, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre, con la asistencia de los Consejeros don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la Consejera doña Gloria Alejandra de la Fuente González, quien se contactó por vía telefónica. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 199 amparos y reclamos. De éstos, 43 se consideraron inadmisibles y 44 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 3 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 99 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 9 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 484 del Comité de Admisibilidad de 29 de mayo de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4204-17 presentado por don Gonzalo Méndez Ceroni en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- b) El amparo C4549-17 presentado por don Manuel Catalán Reyes en contra de Superintendencia de Salud.
- c) El amparo C4217-17 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- d) El amparo C385-18 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- e) El amparo C775-18 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- f) El amparo C4235-17 presentado por don Miguel Rebolledo en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- g) El amparo C4079-17 presentado por don Juan Pablo Droguett Sepúlveda en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.
- h) El amparo C4364-17 presentado por don Nicolás Sanhueza Lagos en contra de Tesorería General de la Republica.
- i) El amparo C3504-17 presentado por don Edgardo Pino Kempowski en contra de Subsecretaría de Salud Pública.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.

- a) El amparo C398-18 presentado por doña Isis Valenzuela Álvarez en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- b) El amparo C3609-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) El amparo C3898-17 presentado por don Ariel López López en contra de Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.
- d) El amparo C4029-17 presentado por don Tomas Muñoz Campos en contra de Agencia Nacional de Inteligencia.
- e) El amparo C3699-17 presentado por don Iván Espinoza en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- f) El amparo C4129-17 presentado por doña María Teresa Alfaro Jaramillo en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
- g) El amparo C4221-17 presentado por doña Lorena León Parada en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
- h) El amparo C517-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



- i) El amparo C518-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) El amparo C519-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) El amparo C520-18 presentado por doña Dimas Núñez Maya en contra de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- l) El amparo C706-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.
- m) El amparo C707-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.
- n) El amparo C708-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.
- o) El amparo C710-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.
- p) El amparo C745-18 presentado por doña Marcia Muñoz Mansilla en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- q) El amparo C1497-18 presentado por don Andres López Vergara en contra de Presidencia de la República.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del (los) amparo(s) anteriormente individualizado(s).

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY





 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia

